ENMIENDA "B" CONTRATO DGAF/ UEP Nº23/2017

ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 23/2017 SUSCRITO EN FECHA 17/11/2017 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y GOTZE INGENIERIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU". ID Nº 332.508

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de MAYO del año dos mil diecinueve, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General, **ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.816.105, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15/08/2018, por una parte, y por la otra parte, la firma **GOTZE INGENIERIA**, con R.U.C. N° 528488-0, representada por la Señora **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 925.702, en adelante denominado el "Contratista", con domicilio en Tte. Ettiene y 10 decima de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrarla presente Enmienda "B" al Contrato DGAF/UEP N° 23/2017 que fuera autorizada mediante la resolución DGAF N° 468 de fecha 27 del mes de mayo de 2019, sujetas a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA. Se reemplaza la cláusula quinta del Contrato DGAF/UEP N° 23/2017, modificada por la Enmienda "A", quedando de la siguiente forma:

Donde dice:
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las obras satisfactoriamente concluidas de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **240 (Doscientos cuarenta)** días calendario.*
El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, una vez que se haya efectivizado el desembolso del anticipo si el CONTRATISTA lo solicitó, constará en el Libro de Obras.

Debe decir:
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las obras satisfactoriamente concluidas de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **400 (cuatrocientos)** días calendario.*
El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, una vez que se haya efectivizado el desembolso del anticipo si el CONTRATISTA lo solicitó, constará en el Libro de Obras.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PR-L1051
Préstamo 2667/OC-PR
Azara N° 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: gerencia.ugp@mspbs.gov.py

Götze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SEGUNDA. Se modifica parcialmente la cláusula sexta del Contrato DGAF/UEP N° 23/2017, en lo que respecta al monto del contrato, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
De acuerdo con el precio evaluado de la cotización, el monto total para la ejecución de las obras, es de ***Gs. 1.959.438.628*** *(Guaraníes mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veintiocho), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

GOTZE INGENIERIA	
LOTE	**MONTO Gs. (IVA incluido)**
HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU	G 1.959.438.628
TOTAL	**G 1.959.438.628**

Debe decir:
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
De acuerdo con el precio evaluado de la cotización, el monto total para la ejecución de las obras, es de ***Gs. 2.188.974.516*** *(Guaraníes dos mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos diez y seis), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

GOTZE INGENIERIA	
LOTE	**MONTO Gs. (IVA incluido)**
HOSPITAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU	G 2.188.974.516
TOTAL	**G 2.188.974.516**

TERCERA. Las planillas ajustadas de cómputo y presupuesto se encuentran en el Anexo 1, que forma parte de la presente Enmienda "B".

CUARTA. Todas las demás disposiciones del Contrato DGAF/UEP N° 23/2017 y Enmiendas "A" permanecerán vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente "Enmienda "B", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 27 del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

Firmado por _____
ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
Director General de Administración y Finanzas, MSPyBS

Firmado por _____
OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
GOTZE INGENIERIA
Contratista

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PR-L1051
Préstamo 2667/OC-PR
Azara N° 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: gerencia.ugp@mspbs.gov.py